

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 060-ES-OE-0591

Páginas: 21

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-OE-23-007

Título: Servicio de mantenimiento y conservación para el PDC de la C.N. José Cabrera

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Guillermo Martín García	REVISADO: José Campos Mendiá	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mº Aurora Saeta del Castillo
---------------------------------------	---------------------------------	--	--	--

Clave: 060-ES-OE-0591	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-23-007

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento y conservación de la CN José Cabrera que consiste en efectuar las siguientes actividades:

o Ejecutar actuaciones de mantenimiento preventivo de componentes, equipos y sistemas de acuerdo con las gamas de mantenimiento que se derivan de la aplicación de la documentación reglamentaria del proyecto.

o Efectuar actuaciones de mantenimiento correctivo en caso de indisponibilidad o avería de equipos y componentes de la Instalación.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que todas las actividades objeto del contrato están directamente vinculadas entre sí y precisan de un tratamiento de unidad completa para cumplir los criterios de seguridad y protección de la instalación.

La división por lotes de estas tareas comprometería su correcta ejecución desde el punto de vista técnico y dificultaría la necesaria coordinación de las diferentes prestaciones

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0583

4. CPV

50710000-5 - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos y mecánicos de edificios.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 131.555,62 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 27.626,68 €, lo que hace un total de 159.182,30, IVA incluido.

Presupuesto (sin IVA)	131.555,62
-----------------------	------------

Clave: 060-ES-OE-0591	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Importe IVA (21%)	27.626,68
Presupuesto Base de Licitación	159.182,30

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado para el servicio mensual referente las tareas de mantenimiento a ejecutar y en términos de precios unitarios para los retenes semanales.

El presupuesto base de licitación se ha estimado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil, la previsión de horas necesarias para la prestación del servicio, así como los costes asociados al equipamiento necesario.

Para la estimación de los costes laborales reflejados en el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, a los efectos meramente estimativos, el “Convenio Colectivo Provincial de Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Guadalajara para el periodo 2021-2023” publicado en el BOP nº 208 de fecha 2 de noviembre de 2021. Para establecer el salario base se consideran los importes reflejados en la tabla de niveles salariales para la dedicación completa anual de dos trabajadores de nivel 5 (categoría profesional de jefes de grupo y profesional de oficio de 1ª).

Dado que no hay actualización del convenio para el año 2024, se aplica una subida estimada del 5 % anual de los costes laborales respecto a los costes previstos en 2023.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el Anexo II de Tablas salariales del convenio de actividades siderometalúrgicas garantizados por grupo profesional.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 50% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.).

Igualmente se suponen unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.). Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%. En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados.

Se estima una dedicación de 1.760 horas (220 jornada laborables) de acuerdo con el convenio laboral de referencia.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0591	0	Marzo 2023	4

2024

Jefe de grupo

	Importe (euros)
Coste salarial 2024 según convenio (grupo 5, jefe de grupo)	23.153,54
Factor corrector 50% (especialización)	11.576,77
Coste Trabajador	34.730,31
Costes laborales empresa 40 %	13.892,12
Coste empresa	48.622,43
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	12.155,61
Coste total (1 trabajador)	60.778,04

Técnico de mantenimiento

	Importe (euros)
Coste salarial 2024 según convenio (grupo 5, profesional de oficio de 1ª)	19.248,60
Factor corrector 50% (especialización)	9.624,30
Coste Trabajador	28.872,90
Costes laborales empresa 40 %	11.549,16
Coste empresa	40.422,06
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	10.105,52
Coste total (1 trabajador)	50.527,58

Estimación coste equipamiento

Para la estimación de los costes asociados al equipamiento y herramientas se tiene en cuenta el listado de equipos requerido en el pliego de prescripciones técnicas de referencia (060-ES-OE-0583) en base a servicios análogos al presente prestados en la C.N. José Cabrera. Se considera como referencia los contratos vigentes actualmente en la CN José Cabrera (0000E00845 y 0000E00846).

	Coste global (euros)
Equipos y herramientas	12.000

Coste de los Retenes

A continuación, se consideran los costes asociados a la ejecución de retenes semanales por parte del personal adscrito al servicio al formar parte de la organización de emergencia de la CN José Cabrera. Se considera un precio unitario máximo para los

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0591	0	Marzo 2023	5

retenes semanales al estar vinculado su número a la configuración de la organización de emergencia exigida por la documentación de licencia de la instalación. Para el cálculo de costes se estima el número de retenes semanales a efectuar en base a la documentación de licencia vigente actualmente en la instalación.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de retenes semanales es el siguiente:

	Número estimado retenes	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33 ^a
Retenes semanales (durante 12 meses)	30	275	8.250

L

Los retenes semanales se ejecutarán en función de la configuración de la organización de emergencia exigida por la documentación de licencia de la instalación. El número final de retenes dependerá de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la ejecución de un número específico de retenes, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para la partida de retenes semanales.

El coste total estimado se refleja en la siguiente tabla a modo resumen:

	Importe (euros)
Coste personal 2024	111.305,62
Coste retenes	8.250
Coste equipamiento	12.000
TOTAL	131.555,62

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes Directos (75%)	98.666,72
Costes Indirectos (25%)	32.888,90
Gastos generales de la estructura (18%)	23.680,01
Beneficio Industrial (7%)	9.208,89

2. Distribución por anualidades.

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Clave: 060-ES-OE-0591	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

	2024
Importe de la licitación por años	131.555,62

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

EXPLOTACIÓN: JC - SERVICIOS EXPEDICIÓN MATERIALES Y VIGILANCIA RADIOLÓGICA FINAL (502450)

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación del precio es mixto, a tanto alzado para el servicio mensual referente las tareas de mantenimiento a ejecutar y por precios unitarios para los retenes semanales.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato asciende a 263.936,24 €.

Se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación (131.555,62 €, IVA excluido), la posible prórroga de 131.555,62 €, y el incremento del 10% en el número de retenes estimados, establecido en el art. 309.1 de la LCSP.

Importe total pagadero, IVA excluido	131.555,62
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	131.555,62
Importe número retenes (10%)	825,00
Valor estimado	263.936,24

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme al precio unitario y al número de retenes estimado, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de retenes semanales asciende a 8.250,00 € (IVA excluido).

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Los trabajos objeto del contrato se realizarán en la C. N. José Cabrera, sita en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara). Dado que los sistemas objeto de mantenimiento se localizan en dicha Central no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las dependencias del adjudicatario.

Clave: 060-ES-OE-0591	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 12 meses, contados a partir del 1 de enero de 2024 o a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato en caso de ser posterior.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales.

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de

Clave: 060-ES-OE-0591	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior a 130.000,00 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica se acreditará mediante los siguientes medios:

a) Relación de los principales servicios o trabajos.

La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los trabajos ejecutados en el curso de los tres últimos ejercicios ascenderá al menos a 95.000,00 euros.

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo de trabajo requerido para la prestación del servicio.

- Experiencia profesional de al menos 3 años, en actividades específicas de mantenimiento mecánico en plantas industriales de uno de los integrantes del equipo de trabajo. Se acreditará mediante la cumplimentación de la siguiente tabla donde se haga constar la duración, cliente e instalaciones industriales donde se han realizado las tareas requeridas:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (mes/año)	Fecha fin trabajos (mes/año)	Periodo ejecución trabajos (nº meses)
Experiencia profesional en actividades específicas de mantenimiento mecánico en plantas industriales						

Clave: 060-ES-OE-0591	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Capacitación para el uso y manejo de carretillas de elevación. Se acreditará mediante la presentación del carnet de carretillero o certificado de la formación reglada de al menos uno de los técnicos del equipo de trabajo.
- Experiencia profesional de al menos 3 años, en actividades específicas de mantenimiento eléctrico en plantas industriales de uno de los integrantes del equipo de trabajo. Se acreditará mediante la cumplimentación de la siguiente tabla donde se haga constar la duración, cliente e instalaciones industriales donde se han realizado las tareas requeridas:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (mes/año)	Fecha fin trabajos (mes/año)	Periodo ejecución trabajos (nº meses)
Experiencia profesional en actividades específicas de mantenimiento eléctrico en plantas industriales						

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como

Clave: 060-ES-OE-0591	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad

Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional:

No se exige

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede.

Clave: 060-ES-OE-0591	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio. (Segunda fase)

Se otorgarán hasta un máximo de 25 puntos en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con 5 puntos la habilitación de un técnico del equipo de trabajo para la realización de soldaduras manual y semiautomática, para acero al carbono en cualquier posición. Se acreditará la cualificación del técnico mediante certificado emitido por la empresa licitadora.
- Se valorará con 5 puntos la experiencia profesional de al menos 3 años, de un técnico del equipo de trabajo en actividades específicas de instrumentación y control en plantas industriales (instalaciones nucleares, plantas de producción de energía o cualquier tipología de instalación industrial) Se acreditará mediante la cumplimentación de la siguiente tabla, que figura en el Anexo 5, donde se haga constar la duración, cliente e instalaciones industriales donde se han realizado las tareas requeridas:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (mes/año)	Fecha fin trabajos (mes/año)	Periodo ejecución trabajos (nº meses)
Experiencia profesional en actividades específicas de instrumentación y control en plantas industriales.						

- Se valorará con un máximo de 5 puntos la formación en materia de seguridad para trabajos en altura de al menos 8 horas. Se acreditará mediante certificado del curso que incluya contenido emitido por empresa formadora en el que conste contenido y duración. Se valorará con 2,5 puntos cada trabajador acreditado.
- Se valorará con 5 puntos la experiencia profesional de al menos cinco años del técnico del equipo de trabajo en actividades de mantenimiento mecánico en instalaciones nucleares. Se acreditará mediante la cumplimentación de la siguiente tabla, que figura en el Anexo 5, donde se haga constar la duración, cliente e instalaciones industriales donde se han realizado las tareas requeridas:

Clave: 060-ES-OE-0591	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (mes/año)	Fecha fin trabajos (mes/año)	Periodo ejecución trabajos (nº meses)
Experiencia profesional en actividades específicas de mantenimiento mecánico en instalaciones nucleares						

- Se valorará con 5 puntos la experiencia profesional de al menos cinco años del técnico del equipo de trabajo en actividades de mantenimiento eléctrico en instalaciones nucleares. Se acreditará mediante la cumplimentación de la siguiente tabla, que figura en el Anexo 5, donde se haga constar la duración, cliente e instalaciones industriales donde se han realizado las tareas requeridas:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (mes/año)	Fecha fin trabajos (mes/año)	Periodo ejecución trabajos (nº meses)
Experiencia profesional en actividades específicas de mantenimiento eléctrico en instalaciones nucleares						

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de **75 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas recogidas en el citado Anexo de oferta económica:

- Precio a tanto alzado (€) ofertado para los servicios de mantenimiento mensual: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo para la partida de servicio mensual que asciende a 123.305,62 € IVA excluido.
- Precio unitario (€/retén) ofertado para la partida de retenes semanales: el precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación para la partida de retenes semanales establecida en el presente pliego, que asciende a 275,00 € IVA excluido

Clave: 060-ES-OE-0591	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El precio de adjudicación del servicio de mantenimiento mensual
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número de retenes estimados.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de mantenimiento mensual.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario adjudicado por la cantidad de estimada de retenes estimados.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** Sí.
- 2. Garantía complementaria:** No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).
El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.
Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”)
- El contratista deberá presentar en el primer trimestre del año, un Plan de formación anual de su personal que contemple tanto la formación permanente, a la que se refiere la normativa vigente, como la formación específica propia del Centro (cuyos datos sobre las características y exigencias básicas serán facilitados por Enresa con

Clave: 060-ES-OE-0591	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

carácter previo, que, de forma adicional, dará la formación preceptiva como titular de la instalación). Las dedicaciones del personal referentes a la realización de esta formación estarán englobadas en la propia realización del servicio y no supondrá un coste de facturación adicional. Se presentará un informe de forma anual referido al cumplimiento del plan de formación propuesto.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del Nivel III de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista deberá entregar la documentación administrativa y de prevención de riesgos laborales (indicada en el anexo del PPT) en un plazo máximo de 20 días laborales desde la fecha de firma del contrato.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo según lo establecido en el PPT, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorada en su caso.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

En la oferta económica (Anexo 4 al PTCA) se indicará, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación será lineal y tendrá periodicidad mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa y previa presentación por parte del contratista del parte mensual que recoja las jornadas realmente trabajadas y los retenes semanales realizados.

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (en adelante ANS):

Clave: 060-ES-OE-0591	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

1º.- Se efectuará un balance anual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT (220 jornadas), supondrá la minoración del coste de una cantidad por los días no trabajados por el perfil profesional considerado de la siguiente forma:

- Jefe de grupo: 260 euros por jornada
- Técnico de mantenimiento: 230 euros por jornada

De forma anual el responsable del contrato por parte de Enresa remitirá un informe de medida de los ANS al coordinador del servicio asignado por el contratista

2º.- La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 5 días dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente.

- Jefe de grupo: 260 euros por jornada
- Técnico de mantenimiento: 230 euros por jornada

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA.

6 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 060-ES-OE-0591	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 060-ES-OE-0591	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 060-ES-OE-0591	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4 MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁXIMO ESTABLECIDO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE OFERTADO (CON DOS DECIMALES), IVA EXCLUIDO, PARA LOS 12 MESES DE VIGENCIA DEL CONTRATO
Servicio de mantenimiento y conservación	123.305,62	

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (EUROS/RETÉN) IVA EXCLUIDO	PRECIO UNITARIO OFERTADO (€/RETÉN CON DOS DECIMALES) IVA EXCLUIDO
Retén semanal	275,00	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Clave: 060-ES-OE-0591	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5 MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa), con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio	SI	NO
Habilitación de un técnico del equipo de trabajo para la realización de soldaduras manual y semiautomática, para acero al carbono en cualquier posición. *1		
Experiencia profesional de, al menos tres años, en actividades específicas de instrumentación y control en plantas industriales. *2		
Formación de, al menos 8 horas, en materia de seguridad para trabajos en altura. *1	*	
	* En su caso, indicar número de perfiles cuya formación se oferta: 1 perfil <input type="checkbox"/> 2 perfiles <input type="checkbox"/>	
Experiencia profesional de, al menos cinco años, en actividades específicas de mantenimiento mecánico en instalaciones nucleares. *3		
Experiencia profesional de, al menos cinco años, en actividades específicas de mantenimiento eléctrico en instalaciones nucleares. *4		

*1 En caso afirmativo, deberán aportar la documentación establecida en el apartado H3 del PTCA.

*2 Para acreditar la experiencia se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (mes/año)	Fecha fin trabajos (mes/año)	Periodo ejecución trabajos (nº meses)
Experiencia profesional en actividades específicas de instrumentación y control en plantas industriales.						

Clave: 060-ES-OE-0591	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

***3** Para acreditar la experiencia se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado, en la que NO se incluirán los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (mes/año)	Fecha fin trabajos (mes/año)	Periodo ejecución trabajos (nº meses)
Experiencia profesional en actividades específicas de mantenimiento mecánico en instalaciones nucleares						

***4** Para acreditar la experiencia se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado, en la que NO se incluirán los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (mes/año)	Fecha fin trabajos (mes/año)	Periodo ejecución trabajos (nº meses)
Experiencia profesional en actividades específicas de mantenimiento eléctrico en instalaciones nucleares						

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 060-ES-OE-0591	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6
MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA